



MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
L.C. MARIA VÁSQUEZ BONIFACIO
Jefe de la Oficina de Personal

MINISTERIO DE SALUD
Hosp. de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Dr. OSCAR BECERRA GARCIA
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración
C.M.P. 8534

Resolución Directoral

Lima, 23 de Julio del 2013

Visto el Cuadro final de Orden de Médicos del personal profesional de la salud médicos cirujanos contratados en la Unidad Ejecutora 030 – Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", inmerso en el Proceso de Nombramiento al amparo de la Ley 29682 y su Reglamento;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29682, "Ley que autoriza el nombramiento de los médicos cirujanos contratados por el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Direcciones Regionales de Salud de los Gobiernos Regionales" y su Reglamento, aprobado mediante Decreto N° 019-2011-SA, autorizan el nombramiento de los profesionales de la salud médicos cirujanos contratados por el Ministerio de Salud a nivel nacional en forma progresiva, por concurso de méritos y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que se encuentren prestando servicios en la condición de contratados por el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y las Direcciones Regionales de salud de los gobiernos regionales.

Que, mediante Informe N° 001-CNN-HEJCU de fecha 28 de Junio del 2012, la Comisión de Nombramiento de médicos cirujanos del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" remite el Cuadro final de Orden de Méritos con un total de veintiocho (28) beneficiarios de la Ley N° 29682;

Que, la segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 29951 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual procede, siempre que exista cargo previsto en el Cuadro para Asignación Personal, y que se encuentre en el Presupuesto analítico de Personal; previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora respectiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 392-2013/MINSA, de fecha 08 de Julio del 2013, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, mediante Resolución Directoral N° 194-2013-DG-HEJCU/OP, de fecha 18 de Julio del 2013 se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) modificado 2013 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que el literal d) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 autoriza el nombramiento de los profesionales médicos cirujanos contratados en el VRAEM y hasta el 25% del número de los profesionales médicos cirujanos, comprendidos en la Ley 29682;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-SA, se aprobaron los "Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Año 2013 en el marco de la N° Ley 29682, en la Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales;

Que, la Resolución Secretarial N° 015-2013/MINSA, de fecha 7 de junio del 2013, autoriza las modificaciones presupuestarias entre Unidades Ejecutoras Costo Diferencial Nombramiento 55% Leyes N° 28498, N° 28560 y 25% de la Ley N° 29682 ;

Que, mediante Memorando N° 240-2013-OEPP-HEJCU, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable sobre disponibilidad presupuestal para efectuar el nombramiento a que se refieren las leyes N° 28498, 28560 y 29682 en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

De conformidad con la Ley N° 29682, su Reglamento, el Decreto Supremo N° 019-2011-SA, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar a partir del 20 de Julio de 2013, en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", a los profesionales médicos cirujanos, que a continuación se indican:

Nº	Número de DNI	Nombres y Apellidos	Nivel Remunerativo	Cargo Funcional	Remuneración	Meta Siaf	Unidad Orgánica
1	23981034	CALLAPIÑA ENRIQUEZ LIZ PATRICIA	1	MEDICO I	3,068.03	0146-0055	Dpto. Medic.
2	07976231	CASTILLO FERRER RENZO LUIS	1	MEDICO I	3,068.03	0146-0055	Dpto. Medic.
3	30407879	MOLINA PACHECO MLTON ALFREDO	1	MEDICO I	3,068.03	0146-0055	Dpto. Medic.
4	18123475	VERGARA ZAVALA TERESA ANGELICA	1	MEDICO I	3,068.03	0146-0056	Dpto. Anest.
5	15737872	MORALES CARHUATANTA MILTON	1	MEDICO I	3,068.03	0146-0056	Dpto. Anest.
6	09829926	MACO FLORES ELENA ISABEL	1	MEDICO I	3,068.03	0146-0050	Dpto. Diag. Imag.
7	21574456	GUERRA TUEROS RAUL MAX STEVE	1	MEDICO I	3,068.03	0146-0050	Dpto. Diag. Imag.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Oficina de Personal, incluir en la Planilla Única de Pagos de la Unidad Ejecutora N° 030, del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, a los profesionales médicos, indicados en el artículo 1° de la presente Resolución.-----

Artículo Tercero.- Los profesionales médicos mencionados en el artículo 1° de la presente Resolución, no podrán desplazarse a otras dependencias durante los primeros cinco (5) años de servicios.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Dr. MANUEL A. VILCHEZ ZALDIVAR
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 13552

- () Direc. Gral. HEJCU
- () MINSA
- () Sub Direc. Ejec. HEJCU
- () Of. Ejec. Admns. HEJCU
- () DISA V L-C
- () OF. E. Planeamiento Estratégico
- () Of. Economía
- () E.T. Contl.- Reg.- Bienestar.
- () E.T. Prog. Ppto., Remuner
- () E.T. Normat. Des. Talento Humano.
- () Interesados
- () Archivo